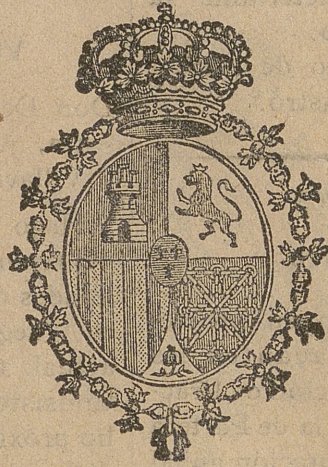


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
 Trimestre . . . . . 10 —  
 Número suelto cincuenta céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 1.º de Julio de 1928).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.705

## GOBIERNO CIVIL

## Negociado de Fomento.—Explosivos.

Visto el expediente incoado a instancia de don Teodomiro Ortega Vaca, vecino de Portillo, en solicitud de autorización para establecer un polvorín para almacenar sustancias explosivas con destino a la explotación de su cantera de yeso sita en el paraje denominado «Pico del Calvario», en término de dicho pueblo, el cual se encuentra enclavado como a unos 1.200 metros de las últimas casas de dicha localidad, al Sur del mismo.

Este Gobierno de acuerdo en un todo con el favorable informe emitido por la Jefatura de Minas del Distrito, ha acordado:

Primero. Autorizar provisionalmente a don Teodomiro Ortega Vaca, vecino de Portillo, para continuar con su polvorín, en la forma que se expresa más arriba, y en el cual puede almacenar como máximo diez cajas de dinamita de 25 kilogramos cada una, y en sitio aparte, los detonadores y mechas correspondientes, sin que por ningún concepto estén en el mismo departamento.

Segundo. Queda terminantemente prohibido fumar ni encender luces, etc., en el interior del polvorín.

Tercero. De todo accidente o desgracia que se registre dará cuenta inmediatamente a la Jefatura de Minas.

Cuarto. De acuerdo con lo preceptuado en la vigente ley del Timbre presentará, dentro del plazo de ocho días, una póliza de 1'20 pesetas para reintegro de esta autorización.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento provisional de Explosivos de 25 de Junio de 1920, se hace público por medio de este periódico oficial para que los que se creyeran perjudicados con esta resolución puedan recurrir en alzada ante el Ministerio de Fomento dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación.

Valladolid, 28 de Junio de 1928.

El Gobernador civil,

*Santiago Fuentes Pila.*

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.435

## Alaejos

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Mayo último, que se forma por el Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto municipal.

Ordinaria del 7 de Mayo.—Presidencia, el señor Alcalde don Aurelio Martín Hernández Monge.

Se aprobó la anterior, la distribución de fondos de este mes y el extracto de las sesiones de esta Comisión del mes de Abril.

Se examinaron las cuentas municipales de 1927, resultando bien formadas y comprobadas, y se acordó por unanimidad formar la Memoria a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Se acordó pagar del capítulo de Imprevistos la suma de noventa y ocho pesetas y quince céntimos, para contribuir al pago del catálogo monumental de la Exposición Ibero-Americana de Sevilla.

Ordinaria del 14.—Presidencia, el señor Alcalde don Aureliano Alonso Marcos.

Se aprobó la anterior y el despacho de la correspondencia habida durante la semana.

Ordinaria del 21.—Presidencia, el señor Alcalde don Aureliano Alonso Marcos.

Se aprobó la anterior y se acordó proceder, el Alcalde y Concejales que crea éste oportuno, al recuento del ganado que ha entrado a pastar en el Prado de Carrelvar, cuya operación pueden repetirla varias veces.

Ordinaria del 28.—Presidencia, el señor Alcalde don Aureliano Alonso Marcos.

Se aprobó la anterior y la correspondencia habida durante la semana.

Este extracto ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión del día de hoy.

Para que conste y pueda remitirse a la Superioridad, expido el

presente con el visto bueno del señor Alcalde en Alaejos, a 4 de Junio de 1928.—Valentín Antoraz, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Aureliano Alonso.

Núm. 2.710

## Castrillo Tejeriego

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno se anuncia nueva subasta para la enajenación de inmuebles de la pertenencia del mismo, que es el siguiente:

Un solar, ya en parte edificado a la altura de tres metros, colocada en parte la madera de su primer piso, en la calle de la Iglesia, número 1; que linda por la derecha, entrando, con casa de Cirilo Ortega; izquierda y espalda, corral y pajar de Ismael Rey, valorado en mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, a las once horas del día siguiente hábil, transcurridos los veinte también hábiles, a contar desde el de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, asistiendo al acto otro miembro de la Comisión municipal permanente y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Para dicha subasta regirá el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme al inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 8 de Fe-

brero del año actual en curso, y los licitadores harán ante la Mesa el depósito del cinco por ciento de la valoración de la finca, en el concepto de fianza provisional.

Castrillo Tejeriego, 27 de Junio de 1928.—El Alcalde, Florencio Urdiales.

Núm. 2.706

**Gatón**

Durante los días 9 al 10 inclusive de Julio próximo tendrá lugar la cobranza voluntaria del primero y segundo trimestres del repartimiento general de utilidades de esta villa, correspondientes al año actual por el recaudador municipal, cuya oficina recaudatoria permanecerá abierta en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, en la inteligencia que los contribuyentes que durante indicados días no satisficiesen sus cuotas incurrirán en

los apremios que determina la instrucción del ramo.

Gatón, 28 de Junio de 1928.—El Alcalde, Angel Castro.

Núm. 2.703

**Gomeznarro**

Para su provisión en propiedad se anuncian vacantes las plazas de nueva creación de Practicante municipal y la de Partera o Matrona con la dotación anual de doscientas cincuenta pesetas la primera, y con cincuenta pesetas la segunda, pagaderas por trimestres vencidos por este Municipio.

Los aspirantes a dichas plazas habrán de presentar sus instancias en esta Alcaldía acompañadas del título que acredite su derecho a concursar durante el plazo de treinta días, a contar del en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Gomeznarro, 21 de Junio de 1928.—El Alcalde, Felipe Sanz.

Núm. 2.714

**MEDINA DE RIOSECO**

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO actual Pesetas	PRECIO anterior Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina . . . . .	Q. m.	63'00	63'00	»	»
Trigo . . . . .	»	51'88	50'85	1'03	»
Pan . . . . .	Kilo	0'63	0'63	»	»
Carne de vaca . . . . .	»	2'80	2'80	»	»
Idem de ternera . . . . .	»	4'90	4'90	»	»
Tocino . . . . .	»	2'90	2'90	»	»
Bacalao . . . . .	»	1'85	1'85	»	»
Patatas . . . . .	»	0'25	0'25	»	»
Arroz . . . . .	»	1'00	1'00	»	»
Garbanzos . . . . .	»	1'10	1'10	»	»
Azúcar . . . . .	»	1'75	1'75	»	»
Judías . . . . .	»	0'90	0'90	»	»
Leche . . . . .	Litro	0'50	0'50	»	»
Vino . . . . .	»	0'40	0'40	»	»
Aceite . . . . .	»	1'90	2'00	»	0'10
Huevos . . . . .	Ciento	15'50	16'00	»	0'50

Medina de Rioseco, 28 de Junio de 1928.—El Alcalde, Gregorio Chico.—El Secretario, V. Artero.

Núm. 2.707

**Villacid de Campos**

Formados por este Ayuntamiento los censos de obreros agrícolas, patronos, propietarios, arrendatarios y aparceros a que se refiere el artículo 8.º del capítulo 3.º del Real decreto-ley de 12 de Mayo último, quedan expues-

tos al público en la Secretaría por término de diez días para oír reclamaciones ante la Junta municipal del Censo.

Villacid de Campos, 28 de Junio de 1928.—El Alcalde, Emilio Collantes.

Núm. 2.711

**Villavieja del Cerro**

Don Desiderio de Fuentes Martín, Alcalde constitucional de Villavieja del Cerro.

Hago saber: Que la cobranza del repartimiento general de utilidades correspondiente al primero y segundo trimestres del año actual, tendrá lugar en la Casa Consistorial los días 3 y 4 de Julio próximo y los demás días de dicho mes y horas de nueve a diez y seis en el domicilio del recaudador don Segundo Rodríguez del Pozo.

En su consecuencia, invito por el presente a todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, a que satisfagan sus cuotas en indicado plazo, transcurrido el cual, se instruirá el oportuno expediente de apremio.

Villavieja del Cerro, 27 de Junio de 1928.—El Alcalde, Desiderio de Fuentes.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.699

**PEÑAFIEL**

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, Juez de primera instancia de Peñafiel y su partido.

Por el presente hago saber: Que para hacer pago de la cantidad de cuatro mil pesetas de principal, intereses legales y costas que a don Nicasio Orrasco Calderón, vecino de Peñafiel, adeuda don Teófilo Gimeno Martín, vecino de Valbuena de Duero, se saca a pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la Plaza de San Miguel, número 26, el día veintiséis de Julio próximo, a las once de su mañana, la finca hipotecada que al final se reseña, siendo el tipo de subasta el que figura en la escritura de constitución de hipoteca, y por el que se halla respondiendo esta finca, en unión de otra ya rematada y subastada, importante en junto cinco mil pesetas, advirtiéndose a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que no existen cargas ni gravámenes preferentes al crédito del actor; que el tipo de subasta será el de mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo;

que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta.

*Inmueble objeto de la subasta*

Una finca compuesta de huerta, casa y corral, al sitio de los Olmos, todo en una superficie de nueve áreas, que linda al Oriente, sisa de Teódula Moral; Sur, con el río Duero; al Oeste, tierra de Teófilo, Crescencio y Rufina Gimeno, y al Norte, propiedad de Gregorio Gimeno; se halla respondiendo por mil pesetas para pago de principal y quinientas más para costas y gastos.

Dado en Peñafiel, a trece de Junio de mil novecientos veintiocho.—Antonio M. del Fraile.—El Secretario accidental, Alfredo Cañete.

224

Juzgados municipales

Núm. 2.693

**VALLADOLID.—PLAZA**

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, por lesiones a José Lotina y Benguria, cuyo hecho tuvo lugar en la calle de Teresa Gil de esta ciudad, el día diez y siete del actual al ser agredido por un individuo desconocido, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresado José Lotina, así como al autor de expresadas lesiones por ignorarse el domicilio de los mismos, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de Julio próximo, y hora de las diez y siete a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintitrés de Junio de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial.